

Buenos Aires, 18 de agosto de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar la reparación y posterior servicio de mantenimiento -por el término de dos (2) años- del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio sito en la calle Entre Ríos 435/37 de la ciudad de Rosario, futura sede de los Tribunales Penales Orales del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Refrigeración Finco S.R.L." actúa como concesionaria autorizada para la venta, instalación y servicio oficial de los equipos marca Carrier, siendo poseedora de la exclusividad en la comercialización de repuestos y otorgar la garantía de fabricación de los mismos (confr. fs. 60), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Art. 56, Inc. 3°, Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "REFRIGERACION FINCO S.R.L." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 51/57.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 120.229,08)- de la siguiente manera:

\$ 95.722,84 a la Cuenta "Ampliaciones y/o remodelaciones de edificios judiciales" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992;

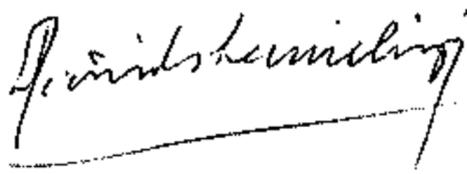
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

\$ 13.367,04 a la Cuenta "Ampliaciones y/o remodelaciones de edificios judiciales" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993 y

\$ 11.139,20 a la Cuenta "Ampliaciones y/o remodelaciones de edificios judiciales" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)